CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

1344. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 124/2026, SEGUIDO A INSTANCIAS DE AHMED SAGUER MOHAMED Y FARIDA MIMUN MOH.

El Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza nº 2 de Melilla, en escrito de fecha trece de noviembre de dos mil veintiséis, y registrado al número 105372, el diecisiete de noviembre del mismo año, comunica lo siguiente:

PLAZA DEL MAR S/N, EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE

Teléfono : 0034952695751

Correo electrónico: CONTENCIOSO2.MELILLA@JUSTICIA.ES

SERVICIO COMUN TRAMITACIÓN CIVIL, C/A y SOCIAL-MELILLA

Teléfono : 0034952698911

Correo electrónico: SCT.AREACIVILSOCCA.MELILLA@JUSTICIA.ES

Equipo/usuario: CON

Modelo: N30150 OFICIO RQTO EXPTE ADMVO P.A. ART 78.3 .- CON VISTA

N.I.G.: 52001 45 3 2026 0000273

P**rocedimiento:** PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000124/2026

Sobre: EN EL MEDIO AMBIENTE

De D/Dña AHMED SAGUER MOHAMED, FARIDA MIMUN MOH

Abogado: FRANCISCO RICARDO LÓPEZ DE LOS MONTEROS BASANTE, FRANCISCO RICARDO LÓPEZ DE LOS MONTEROS BASANTE

Procurador /a. D./Dña: CRISTINA DEL PILAR FERNÁNDEZ ARAGÓN, CRISTINA DEL PILAR FERNÁNDEZ ARAGÓN

Contra D/ña.: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Abogado: LETRADO DE LA COMUNIDAD

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 13/11/2026 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autentificado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autentificadas del original o de la copia que se conserve (art 48.4 LJCA). El expediente administrativo con la implantación de la Justicia Digital deberá llegar al Órgano Judicial de forma digitalizada a través del cargador de expedientes administrativos (INSIDE), en el que se contendrá un índice detallado de los documentos remitidos; en caso de no poder remitir el expediente a través del cargador, deberá remitirse en soporte informático.
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**, La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art 49 de la LJCA.
- Con al menos **QUINCE DÍAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para **el próximo día 03/03/2027 a las 10:00 horas en la Sala nº 10 de estos Juzgados.**

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

CVE verificable en https://bomemelilla.es